

C. MAESTRA EN DERECHO ELVIA TERAN PEÑA, JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA DE CONTROL, JUICIO ORAL, Y DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DEL UNICO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO CON SEDE EN XOCHITEPEC MORELOS.

Presente.

ALFONSO ARTURO VILLA RAMÍREZ, por mi propio derecho, y con la personalidad que tengo debidamente acreditada dentro de los autos que integran la carpeta judicial citada al rubro; ante Usted, con el debido respeto comparezco para exponer:

Vengo por medio del presente escrito a desahogar en tiempo, y forma la vista ordenada por su Señoría, en auto de fecha ocho de junio del año dos mil veinte; haciéndolo en los siguientes términos:

Visto el contenido del acuerdo antes referido, y en atención a las actuaciones hechas por la C. Maestra IRMA NAYELI HERNANDEZ MORA, Agente del Ministerio Público adscrito a la Fiscalía Especializada en Niños, Niñas, y Adolescentes, de la Fiscalía Regional Metropolitana, dentro de la carpeta de investigación: SC01/4769/2020; hago las siguientes manifestaciones:

1. Respecto al contenido de este numeral; a efecto de preservar la integridad física, y emocional del menor víctima de violencia familiar. Pido a su Señoría que, ordene a la autoridad ministerial que, amplíe el contexto de su investigación; dando alcance del oficio a la Coordinación de Servicios Periciales, y se haga el llamado al área de psicología, para que se establezca fecha para la valoración del niño. Observando que la persecución del delito que se indaga es de oficio.

2. En cuanto a este punto de la actuación ministerial; solicito a su Señoría que, establezca al C. Agente del Ministerio Público que, realice su actuación con apego a los protocolos legales previamente establecidos dentro de su ley orgánica, acuerdos internos, ley adjetiva, y sustantiva de la materia, y marco constitucional. Esto para el caso de que no se localice a la imputada, la C. ERIKA LEE BUENROSTRO RAMOS, en los dos domicilios proporcionados dentro de la carpeta de investigación SC01/4769/2020; ordene la localización, y presentación del menor víctima del delito de violencia familiar, a efecto de que sea entrevistado, y valorado por el área de psicología familiar. No sin antes haber instaurado a favor de mi menor hijo, las medidas de seguridad, establecidas en el artículo 137, del Código Nacional de Procedimientos Penales; esto a efecto de hacer cesar la violencia psicoemocional que ejerce la imputada en contra del menor. Tal, y como se ordenó dentro de la audiencia de fecha cinco de junio del año dos mil veinte.

Por lo antes expuesto;

A USTED C. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA, DE CONTROL, JUICIO ORALES, Y DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DEL UNICO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, CON SEDE EN XOCHITEPEC MORELOS. Atentamente pido:

PRIMERO. Tenerme por presentado en los términos del presente escrito, desahogando en tiempo, y forma la vista ordenada por su Señoría, en auto de fecha ocho de junio del año dos mil veinte.